



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la parcela situada junto a la A-7 p.k. 148+200 sentido Barcelona (M.D.) T.M. Estepona, (Málaga).

Con fecha 17 de mayo de 2022, el Secretario General de Infraestructuras, P. D. de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo), ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo y establecimiento de línea límite de edificación en la parcela situada junto a la A-7 p.k. 148+200 sentido Barcelona (M.D.) T.M. Estepona, (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo colindante con las parcelas 2497203UF0229N0001SU y 2497204UF0229N0001ZU a la altura del p.k. 148+200 de la A-7 (M.D.) sentido Barcelona.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia el planteamiento vigente (PGOU 1994, su modificación de 2003, la adaptación a la LOUA de 2010 y el Proyecto de Urbanización de 2008), a 23 metros del eje del viario, en continuidad con las parcelas anteriores.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

El plano anexo podrá ser consultados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en Avda. de Madrid nº 7, 1ª planta, Granada, y en la Unidad de Carreteras de Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, Málaga; así como en la en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido al respecto por los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 24 de mayo de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

